

San Borja, 15 de Julio de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El expediente SUAIEP20250000357, sobre la propuesta de encargatura de las funciones como Jefe del Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Quirúrgicas del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, de fecha 23 de enero de 2025, se resuelve delegar facultades durante el año 2025, a diversos funcionarios, entre los cuales se delegó al Director Ejecutivo de Administración en materia administrativa la facultad de aprobar mediante acto resolutivo la encargatura de funciones y/o puestos de jefaturas de las unidades orgánicas del INSNSB;

Que, mediante Nota Informativa N°000214-2025-UAIE-INSNSB, de fecha 17 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva de la Unidad de Atención Integral Especializada, informa a la Directora General, que el Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada de Especialidades Quirúrgicas informa que de acuerdo con el *Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000548-2024-UAD-INSNSB de fecha 23 de octubre del 2024, se encuentra prevista en el orden N° 0867 la denominación del cargo estructural de jefe/a de servicio para la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Quirúrgicas*; en ese sentido, propone para el cargo al Médico Cirujano Luis Alberto Alvarado Chávez, Médico Especialista en Traumatología de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Quirúrgicas, para que en adición a sus funciones se le encargue temporalmente el cargo estructural previsto, sin que implique la variación de la retribución. Al respecto, considera favorable la propuesta presentada considerando el perfil y experiencia profesional del mencionado servidor;

Que, mediante Memorando N°000176-2025-DA-DG-INSNSB, de fecha 20 de junio de 2025, el Director Adjunto, comunica al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, sobre la propuesta de la encargatura del cargo como Jefe de la Sub-Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Quirúrgicas al Médico Cirujano Luis Alberto Alvarado Chávez, en adición a sus funciones; al respecto, se autoriza la encargatura temporal del cargo mencionado, sin que ello implique una variación en su retribución;

Que, mediante Informe N°000079-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 23 de junio de 2025, el Responsable de Selección de Personal, informa que el cargo de Jefe del Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Quirúrgicas de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, tiene la condición de prevista. Respecto a la propuesta remitido por el Director Adjunto, a favor del Médico Cirujano Luis Alberto Alvarado Chávez, para la asignación al cargo previsto de Jefe del Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Quirúrgicas de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSAs, aprobado a través de la Resolución Secretarial N°362-2023- MINSAs, de fecha 29 de Diciembre del 2023;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación*



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:"

Que, la encargatura temporal es una de las acciones de desplazamiento (designación temporal) del personal CAS, el cual no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, como cumplir las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia o comisión de servicio;

Con el visto bueno de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, con el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, con la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones como Jefe del Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Quirúrgicas de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, al Médico Cirujano Luis Alberto Alvarado Chávez, en adición a sus funciones; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Equipo de Recursos Humanos y al servidor para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

